

# FONDO COMÚN MUNICIPAL EN CHILE: MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE NUEVAS DIMENSIONES

*Sofía Becerra C.\**

## RESUMEN

El financiamiento de los gobiernos locales en América Latina corresponde en gran parte a financiamiento por transferencias intergubernamentales. Para el caso de Chile, recibe el nombre de Fondo Común Municipal (FCM) y compone gran parte del presupuesto municipal. Sin embargo, es insuficiente para complementar o satisfacer las necesidades básicas de cada una de las municipalidades, sus territorios y sus habitantes. En busca de nuevos indicadores que complementen al FCM y que representen la realidad de los municipios se realizó un análisis del Índice de Calidad de Vida Urbana y su relación con el monto percibido por concepto de redistribución de cada municipalidad. De igual forma, se llevó a cabo un ejercicio estadístico que permitió conocer el efecto de estas variables y cómo su medición afecta las necesidades más próximas de la población. Por último, se realizan varias recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño y equidad de los recursos introduciendo un nuevo criterio. Esto se hace con el objetivo de disminuir la desigualdad y pobreza en los territorios, potenciando el efecto redistributivo del Fondo Común Municipal desde una perspectiva que permita mejorar la calidad de los bienes y servicios que entregan las municipalidades a los vecinos y vecinas.

*Palabras clave:* Descentralización, equidad territorial, pobreza, presupuesto municipal.

## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales reciben distintos nombres, atribuciones y competencias territoriales dependiendo del país en el que se encuentren. Para el caso específico

---

\* Cientista Política, Universidad Diego Portales. Correo electrónico: [sofiadelos.becerra@mail.udp.cl](mailto:sofiadelos.becerra@mail.udp.cl)

de América Latina, los gobiernos municipales son la entidad territorial a cargo del territorio municipal o municipio y gozan de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización de cada país. De forma que son gobiernos autónomos, elegidos de forma directa por el pueblo con el mandato de impulsar el desarrollo de su territorio (ONU, 2023).

En ese contexto, los gobiernos locales tienen la tarea de implementar en cada comuna gran parte de las políticas públicas y servicios elaborados desde el Gobierno central (Puentes UC, s.f.). Por tanto, se entiende que estos órganos son la cara más visible y cercana del Estado, y para la población son la institución con mayor capacidad resolutoria en cuanto a problemas locales (Irrázaval, 1996).

Las principales fuentes de ingreso de una administración local son: *i) transferencias recibidas desde el resto del sector público*, que provienen principalmente desde el Gobierno central y tienen por finalidad financiar programas y proyectos provenientes de otras instituciones públicas. También, *ii) los propios ingresos municipales*: son recursos que provienen del cobro de impuestos, patentes, permisos de circulación, actividades comunales, entre otros (Henríquez, 2011, p. 78).

El presupuesto de los gobiernos locales en América Latina enfrenta desafíos frecuentes por la obtención de más recursos, principalmente por la centralización de la recaudación de los Gobiernos centrales (Cetrángolo, 2007). En cuanto a ello, han sido relevantes políticas de descentralización a la hora de comprender la situación del financiamiento, debido a que han conseguido cambiar los gobiernos y su relación entre ellos (Falleti, 2010).

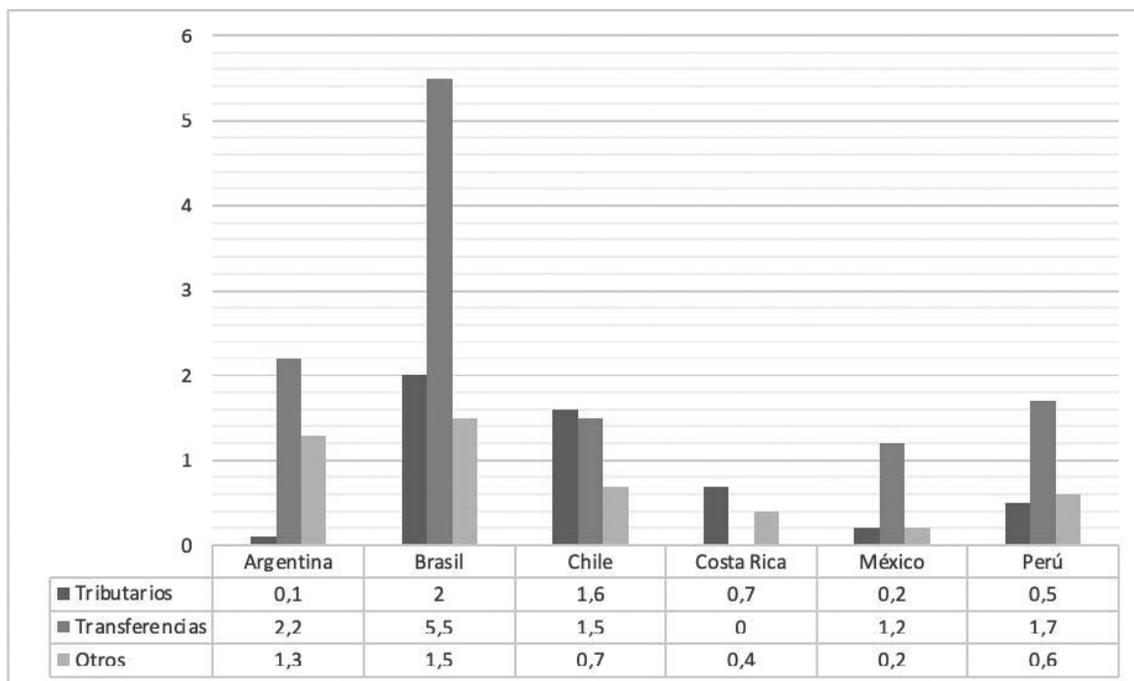
El artículo “Financiamiento municipal y combate a la pobreza: ejes de análisis” realizó un estudio respecto de financiación municipal que consideró México, Honduras, Chile, Uruguay, Nicaragua, Colombia, Brasil, Perú, Guatemala y Argentina. Este determinó que en la mitad de los países la principal fuente de financiamiento municipal son las transferencias recibidas desde niveles superiores de gobierno. Mientras que la segunda fuente de ingreso más habitual son las transferencias desde otras entidades gubernamentales (Cetrángolo, 2007, p. 27).

De acuerdo con lo que se establece en el Gráfico 1, se comprende que estas transferencias responden a diferentes modalidades según sea el objetivo buscado. Para este caso, en su mayoría se trata de *transferencias de igualación* que, en general, son esquemas de transferencias sin condicionamientos. La importancia de esto radica en que determinará en gran medida la autonomía de los gobiernos locales y, simultáneamente, define la modalidad de los procesos descentralizadores que permiten aumentar el financiamiento de los gobiernos subnacionales sin afectar su poder de decisión (Trujillo, 2008, p. 463).

De esta forma, se desprende que la mayoría de los casos estudiados obtiene su financiamiento municipal a partir de transferencias, dentro de estas destacan las de tipo intergubernamentales. Por tanto, es preciso establecer que mientras más centralizada esté la tributación, mayor será la necesidad de transferencias básicas

para cubrir el financiamiento de las actividades de los gobiernos subnacionales (Cetrángolo, 2007, p. 26).

Gráfico 1. Conformación del presupuesto municipal en América Latina



Elaboración propia a partir de datos de CEPAL (2016).

### EL CASO DE CHILE: *FONDO COMÚN MUNICIPAL*

En Chile, la administración local de cada comuna reside en una municipalidad. Estas son “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas” (BCN, 2022).

El financiamiento de las municipalidades se basa en 4 pilares: Transferencias, Ingresos Propios Permanentes (IPP), el Fondo Común Municipal y otros. El Fondo Común Municipal (FCM) es un instrumento nacional de equidad fiscal implementado en los años 80 que cumple un rol descentralizador con un fin redistributivo que además sigue una lógica directamente proporcional, debido a que las municipalidades con mayor poder adquisitivo aportan en mayor proporción al fondo, mientras quienes poseen menos recursos, aportan menos (BCN, 2020).

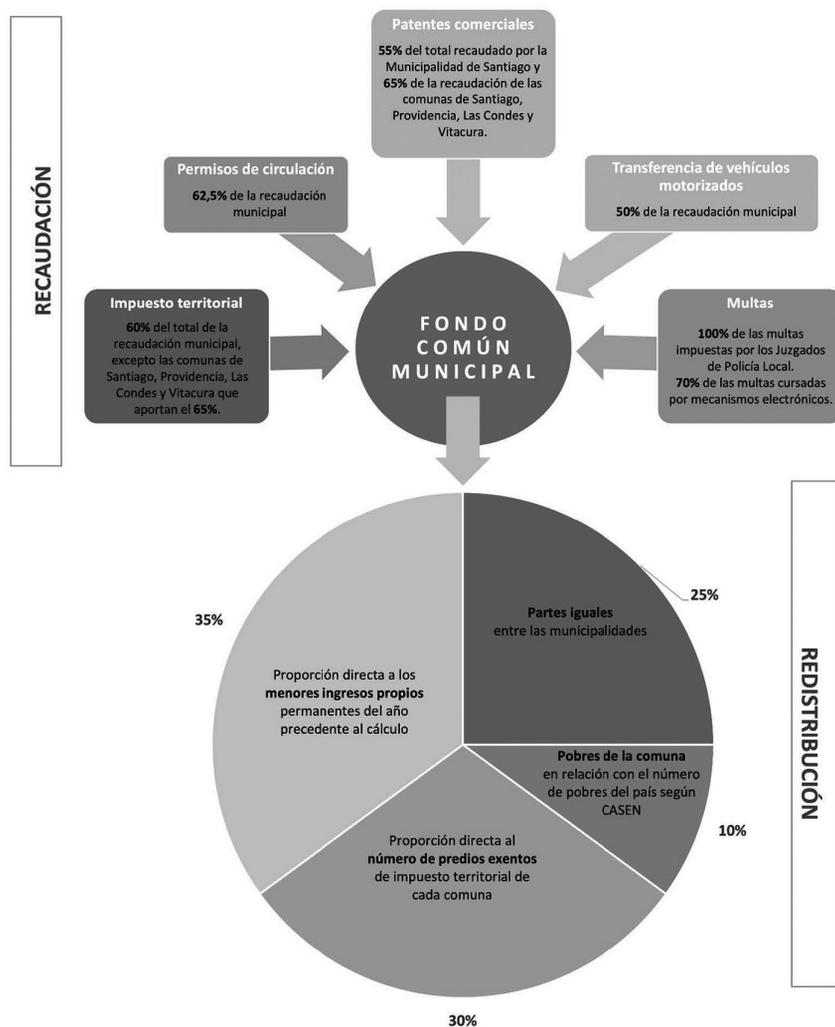
De esta forma la función del Fondo Común Municipal está conferida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) y establece que debe garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento. El sentido inicial del fondo es apoyar la creación, mantención y prestación de servicios a la comunidad y financiar obras de carácter local.

En el siguiente esquema es posible visualizar cómo se determina el proceso de recaudación y redistribución en el Fondo Común Municipal. Este se ejerce en porcentajes igualitarios para todas las municipalidades del territorio nacional, a excepción de las comunas de Las Condes, Santiago, Providencia y Vitacura, las que poseen algunas distinciones debido a su mayor capacidad de recaudación.

De igual forma se observa que el impuesto territorial es administrado por el Gobierno central, que el cobro y fiscalización está a cargo del Servicio de Impuestos Internos (SII) y su recaudación en manos de la Tesorería General de la República (TGR). En el caso de las patentes comerciales, son las municipalidades quienes de manera exclusiva pueden fijar una tasa dentro de un rango establecido por ley. Mientras que para los permisos de circulación será el SII quien deberá definir el avalúo fiscal de los vehículos, que es la recaudación exclusiva de las municipalidades (BCN, 2020).

La suma de las partes de toda esta recaudación de acuerdo con la definición de criterios constituye el Fondo Común Municipal (FCM), esa recaudación será posteriormente redistribuida entre las mismas municipalidades. La conformación del fondo y la forma en que este funciona están estipuladas en la Ley N° 20.237 sobre Rentas Municipales, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto N° 1.293 del Ministerio del Interior (BCN, 2020). Una vez calculados los montos, la Tesorería General de la República (TGR) es la encargada de realizar los pagos correspondientes en dos remesas mensuales. La primera de ellas, dentro de los primeros quince días de cada mes, y corresponderá a un anticipo, y la segunda, dentro de los últimos quince días de cada mes, y corresponderá a la recaudación efectiva del mes anterior, descontando el monto ya anticipado (BCN, 2020).

Esquema 1. Mecanismo de recaudación y redistribución del Fondo Común Municipal



Elaboración propia a partir de datos de BCN (2020).

## PROBLEMATIZACIÓN

El presupuesto de las municipalidades se ve afectado por la insuficiencia de recursos para solventar cada uno de los gastos, ya que existe una gran brecha en los ingresos municipales por habitantes. En ese contexto, la Fundación Observatorio Fiscal, de acuerdo con datos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), clasificó las municipalidades de acuerdo con su presupuesto per cápita.

1. *Grandes comunas metropolitanas con alto o medio desarrollo*: encontramos la comuna de Lo Barnechea con 981 606 pesos, mientras que en la misma categoría la comuna de San Pedro de la Paz recibe 137 573 por habitante.
2. *Comunas mayores con desarrollo medio*: la comuna de Santo Domingo recibe 1 574 928 pesos por habitante, mientras Alto Hospicio solo recibe 123 253.
3. *Comunas urbanas medianas con desarrollo medio*: la comuna de El Quisco es receptora de 916 594 pesos por habitante y San Felipe, solo de 169 015 pesos.
4. *Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio*: Zapallar recibe por habitante 2 291 471, mientras que la comuna de Puyehue recibe por el mismo concepto 156 687.
5. *Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo bajo* como Ollagüe, recibe por habitante 7 686 591, y en la misma categoría, la comuna de Maule recibe 145 478 pesos (Fundación Observatorio Fiscal 2019).

Una de las causantes de esta situación es una excesiva concentración de la propiedad y los recursos económicos en Chile que provoca que un grupo reducido de municipios logre financiar los programas, bienes y servicios básicos de la ciudadanía (Molina 2005). En ese contexto, se reconoce que el FCM cumple un rol esencial respecto del financiamiento, ya que su objetivo es ejercer la redistribución de recursos de manera equitativa; no obstante, distribuye parte de los recursos de forma igualitaria, lo que representa un problema, pues no considera las necesidades de los territorios ni de los ciudadanos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el objetivo del FCM es potenciar la solidaridad intermunicipal antes que la equidad o la justicia territorial. Por tanto, y sin desconocer el avance al que ha contribuido este mecanismo, no es posible validarlo como una solución efectiva respecto del criterio de equidad territorial (BCN, 2020). De acuerdo con lo planteado anteriormente y considerando la forma en que funciona el presupuesto municipal, ¿qué criterios pueden modificarse o incorporarse para mejorar la equidad de los recursos del Fondo Común Municipal?

En cuanto a los propósitos de este estudio, el objetivo general es construir una propuesta de recomendaciones que permita el aumento de los recursos recibidos gracias al Fondo Común Municipal por las municipalidades más pobres y con peor calidad de vida. De acuerdo con esto, se proponen tres objetivos específicos: i) clasificar las municipalidades de acuerdo con sus ingresos recibidos por concepto de Fondo Común Municipal, según su Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) y porcentaje de pobres en la comuna, ii) establecer una relación estadística entre el Fondo Común Municipal, el Índice de Calidad de Vida Urbana y el porcentaje de pobreza y iii) analizar las recomendaciones de los programas presidenciales de los últimos tres Gobiernos, y también de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).

## MARCO TEÓRICO

Los municipios, en términos generales, cuentan con escasa autonomía en la determinación de sus ingresos. La mayor parte de estos provienen de impuestos fijados por ley para todo el territorio nacional y por iniciativa exclusiva del Presidente de la República, como lo es el impuesto territorial. En el caso de los derechos y permisos que cobran los municipios, estos tampoco tienen mayor injerencia en su determinación (Horst, 2009).

En el contexto de los ingresos municipales, el Fondo Común Municipal se ejerce como un mecanismo de transferencias intergubernamentales. En particular, este concepto se define como aportes no condicionados de libre asignación por parte del receptor, que se conforman como transferencias de nivelación o igualación, dirigidas a las jurisdicciones más pobres con carencias en servicios sociales o bases tributarias (Trujillo, 2008).

Existen ocho categorías de transferencias intergubernamentales, en donde cada cual posee una relación distinta desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal. Para este caso, el Fondo Común Municipal se encuentra en la categoría reparto horizontal. Este se entiende como sistemas de financiamiento que otorgan de manera transversal presupuesto a todos los gobiernos locales, aunque no siempre de manera igualitaria o equitativa (Brosio, Jiménez y Ruelas, 2018, p. 77).

El objetivo clave del FCM es *descentralizar* recursos de forma *equitativa*. El valor de la equidad está basado en tres valores sociales: igualdad, cumplimiento de derechos y justicia. Aunque exista un amplio consenso en cuanto a la importancia de la equidad como pauta para las políticas públicas, esta se basa en la ambigüedad con que se comprende este concepto. La equidad puede entenderse en dos dimensiones, equidad vertical y equidad horizontal.

Para el desarrollo del objetivo de este trabajo, se comprende el Fondo Común Municipal como un mecanismo de equidad horizontal: esto se enmarca en el trato diferenciado de acuerdo con las necesidades de cada uno de los casos mediante intervenciones desiguales enfocadas hacia poblaciones pobres y vulnerables (Mokate, 2001, p. 22).

Para ello, este mecanismo se conforma como una herramienta que apunta a descentralizar recursos. En ese escenario se entiende la centralización como un mecanismo de organización política poco eficiente desde el punto de vista económico global, injusta desde el punto de vista social e inaceptable desde el punto de vista político, ya que habría sido la responsable de la inducción del sistema a un modelo tecnoburocrático vinculado estrechamente a las oligarquías económico-sociales, lo que genera una “expropiación política” de las clases populares y medias (Finot, 2001, p. 33).

En ese contexto, se comprende que el proceso de descentralización conlleva la transferencia de responsabilidades de las funciones públicas desde el Gobierno

central a los gobiernos subnacionales. Dentro de una diversidad de planteamientos a favor de la descentralización hay tres líneas argumentales. Primero, que esta puede aumentar la eficiencia al mejorar la relación entre las preferencias de la comunidad y la asignación de recursos. En segundo lugar, que se generen incentivos para que las autoridades, y en último lugar, que los funcionarios locales respondan de mejor forma a los requerimientos de las comunidades (Irrarrázabal, 2009).

Para llevar a cabo el proceso de redistribución de recursos del FCM, se considera el porcentaje de pobres de cada comuna. Este ha sido definido de muchas formas y en distintas consideraciones. Lo cierto es que dentro de los criterios contemporáneos que establece el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo tratan como un concepto absoluto, que se comporta como portador de la idea de privación material, que en ciertos momentos se ha intentado remediar con el desarrollo económico u otras políticas de cobertura social para satisfacer necesidades básicas (Wagle, 2002, p. 27).

Los ingresos y los gastos per cápita de las unidades familiares son una forma adecuada para medir el nivel de vida. Sin embargo, ninguna de las dos medidas logra captar dimensiones del bienestar. Las unidades familiares con acceso a servicios públicos gratuitos están en mejor situación que las que no lo tienen, aun cuando sus ingresos y gastos quizás sean iguales. Debido a este panorama es necesario complementar la medición de la pobreza basada en el consumo con otros indicadores, como el entorno en el que se desenvuelven los individuos (Banco Mundial, 1992).

Uno de los criterios que busca introducir este trabajo es la calidad de vida. Aunque este concepto no tiene una definición académica explícita, en general se refiere a una propiedad que tiene el individuo para experimentar situaciones y condiciones de su ambiente dependiendo de las interpretaciones y valoraciones que hace de los aspectos objetivos de su entorno. La calidad de vida se considera que es una combinación de elementos objetivos y de la evaluación individual de dichos elementos (Ardilla, 2003, p. 162).

Existen algunas variables que deben ser consideradas para comprender la calidad de vida: condiciones de vida, que se refiere al equivalente a la suma de los puntajes de las condiciones de vida objetivamente medibles en una persona (salud física, condiciones de vida, relaciones sociales, actividades funcionales u ocupación); satisfacción de vida, entendida como la sumatoria de la satisfacción en los diversos dominios de la vida; por último, condiciones de vida + satisfacción de vida. Este grupo de definiciones intentaría conciliar la discusión acerca de considerar la calidad de vida desde un punto de vista netamente objetivo o desde uno subjetivo (Urzúa y Caqueo-Urizar, 2012).

## PLAN METODOLÓGICO

Con el objetivo de elaborar una propuesta que permita aumentar la equidad en los recursos de las municipalidades más pobres, esta investigación se llevará a cabo mediante una metodología mixta. En términos generales, se conceptualizan como el uso o la combinación de metodologías de investigación provenientes de las tradiciones cuantitativa y cualitativa. Para ello se desarrollará en tres etapas: las dos primeras están orientadas a la obtención de resultados claves y la tercera corresponde al análisis de propuestas provenientes de organismos públicos.

La metodología cualitativa considera una investigación desde dentro que supone una preponderancia individual y subjetiva en una realidad social establecida. Mientras que la metodología cuantitativa concibe el Fondo Común Municipal como externo con el propósito de lograr la máxima objetividad posible, por lo que es un trabajo normativo, cuyo objetivo consiste en establecer ciertas semejanzas relativas a un grupo de municipalidades (Abalde y Muñoz, 1992).

Si bien la investigación con metodologías mixtas se apoya en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, con frecuencia se llevan a cabo de forma paralela sin que haya una combinación importante, así como las preguntas que plantean y las inferencias que realizan son muchas veces cualitativas o cuantitativas en su naturaleza sin llegar a combinarse entre sí (Teddlie y Tashakkori, 2003).

En primer lugar, se desarrollará una clasificación de las 99 municipalidades que considera el Índice de Vida de Calidad Urbana respecto del monto recibido el 2021 por concepto de redistribución del Fondo Común Municipal, y el porcentaje de pobreza correspondiente al municipio. El ICVU se aplica a 99 comunas de las 346 existentes en el país, fundamentalmente comunas que superan o próximas al umbral de 50.000 habitantes, donde se concentra el 79,3% de la población del país. De forma que las municipalidades se agruparán en cuatro categorías: *casos extremos*, *gran receptora*, *receptora* y *pequeña receptora*.

Este instrumento se elabora a partir de los resultados obtenidos de un procesamiento estadístico denominado Análisis de Componentes Principales (ACP) aplicado a un conjunto de variables distribuidas en 6 dimensiones: 7 variables en la categoría Vivienda y Entorno, 7 variables en Salud en Medio Ambiente, 11 variables en la categoría Condiciones Socioculturales, 7 variables en Ambiente de Negocios, 5 variables en Condiciones Laborales y 7 en la categoría Conectividad y Movilidad.

En segundo lugar, se realizará una regresión lineal que busca establecer una relación estadística entre los montos recibidos el 2021 por las municipalidades gracias al Fondo Común Municipal (FCM), el Índice de Calidad Urbana (ICVU) del mismo año y el porcentaje de pobres de cada comuna. Este ejercicio tiene por objetivo mostrar el nivel de las significancias de cada variable y el impacto de cada una de las variables independientes.

En tercer lugar, se analizan las propuestas plasmadas en los programas presidenciales de los últimos tres Gobiernos: Michelle Bachelet, Sebastián Piñera y el

actual presidente de la República de Chile, Gabriel Boric. Además, se examinará la propuesta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM). Esto permitirá tener un panorama general de las iniciativas consideradas por los gobiernos nacionales y considerarlas o no en la propuesta de recomendaciones final.

Por último, y a la base de los resultados obtenidos en esta investigación, se llevará a cabo una propuesta de recomendaciones que considere toda la información recabada y estudiada en ella enfocada a optimizar el uso de recursos estatales considerando las necesidades de los territorios y sus ciudadanos. Esto permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes y también la eficiencia en la distribución de recursos municipales.

## RESULTADOS

### iii. Calidad de Vida y Pobreza en perspectiva al Fondo Común Municipal

La construcción de esta clasificación tiene por objetivo exponer de manera segmentada los datos obtenidos del Fondo Común Municipal, el Índice de Calidad de Vida Urbana y el porcentaje de pobreza de cada municipio. Esto permitirá comprender cómo se comportan las municipalidades que reciben más recursos en cuanto a su ICVU y porcentaje de pobres de cada una.

Los valores de la fila “FCM” corresponden a la suma de los pagos mensuales realizados por la Tesorería General de la República a las municipalidades. Para efectos de este trabajo, se van a agrupar en tres categorías: *casos extremos*, recibieron entre 25 000 000 y 70 000 000 millones de pesos, *gran receptora*, recibió entre 17 000 000 y 24 999 999 millones de pesos el 2021; *receptora*, recibe entre 8 000 000 y 16 999 999 millones de pesos el 2021 y *pequeña receptora*, recibió entre 0 y 7 999 999 millones el 2021.

En el caso de la fila “ICVU”, corresponde al valor otorgado por Índice de Calidad de Vida Urbana. Esta variable mide y compara en términos relativos la calidad de vida urbana de comunas y ciudades en Chile, a partir de un conjunto de variables referidas a 6 dimensiones que expresan el estado de situación en la provisión de bienes y servicios públicos y privados a la población y sus correspondientes impactos socioterritoriales, tanto a escala de ciudades intermedias como aquellas de escala metropolitana.

De los datos obtenidos por este índice se desprenden 4 categorías que agrupan a los municipios considerados: Calidad de Vida Urbana Alta, Calidad de Vida Urbana Media Alta, Calidad de Vida Urbana Media Baja y por último Calidad Urbana Baja. Cada una de ellas está representada por un color para mejorar la comprensión y alcance.

Por último, los valores de la fila “Pobreza” corresponden al porcentaje de personas pobres en cada una de las comunas. Esta variable se mide según los ingresos de las personas que componen un hogar basado en que mediante el ingreso los

hogares pueden adquirir bienes y servicios que afectan su calidad de vida y bienestar (MIDESO 2014). Estos porcentajes se agruparán de la siguiente forma: 0%-10% y 11%-20%, según le corresponda a cada municipio.

### Índice de Calidad de Vida Urbana y Pobreza en perspectiva del Fondo Común Municipal

Tabla 1. Leyenda

<b>Casos extremos</b>	<b>ICVU bajo</b>	<b>Pobreza 0%-10%</b>
<b>Grandes receptoras</b>	<b>ICVU medio bajo</b>	
<b>Receptoras</b>	<b>ICVU medio alto</b>	<b>Pobreza 11%-20%</b>
<b>Pequeñas receptoras</b>	<b>ICVU alto</b>	

Tabla 2. Municipios categorizados como *Casos extremos*

<b>CASOS EXTREMOS</b>			
<b>Comuna</b>	<b>FCM</b>	<b>ICVU</b>	<b>Pobreza</b>
Puente Alto	67.448.870	44,92	7,29%
Maipú	55.445.097	53,15	2,57%

Elaboración propia a partir de datos del ICVU y SINIM (2021).

Tabla 3. Municipios categorizados como *Grandes receptoras*

<b>GRANDES RECEPTORAS</b>			
<b>Comuna</b>	<b>FCM</b>	<b>ICVU</b>	<b>Pobreza</b>
La Pintana	24.393.195	38,98	14,40%
Temuco	22.740.520	52,07	10,37%
Valparaíso	21.950.470	47,03	7,08%
Arica	20.965.554	48,12	8,34%
Valdivia	20.649.936	51,57	7,64%
San Bernardo	20.262.855	43,62	9,42%
Puerto Montt	20.192.760	49,90	11,42%
Coquimbo	19.841.117	50,62	12,41%
El Bosque	19.836.263	43,47	9,58%
Chillán	17.317.943	50,77	11,67%
Los Ángeles	17.172.633	48,13	17,42%

Elaboración propia a partir de datos del ICVU y SINIM (2021).

Tabla 4. Municipios categorizados como *Receptoras*

RECEPTORAS			
Comuna	FCM	ICVU	Pobreza
Cerro Navia	16.751.065	41,01	7,59%
Pudahuel	16.707.377	49,15	8,25%
Talca	16.610.633	51,70	7,98%
Peñalolén	15.572.193	49,09	4,37%
Ovalle	15.126.452	42,65	5,74%
Rancagua	14.240.512	53,16	10,64%
La Granja	14.190.916	43,82	4,75%
Quilpué	13.387.295	50,98	5,25%
Villa Alemana	12.902.657	49,06	3,73%
Coronel	12.322.496	50,28	11,36%
Curicó	12.270.764	49,86	9,85%
La Serena	12.239.937	54,01	10,24%
Lo Espejo	11.730.256	39,70	6,69%
Melipilla	11.403.920	44,73	5,17%
Lo Prado	11.047.160	45,34	5,78%
Osorno	10.709.264	47,19	8,52%
San Ramón	10.579.027	41,98	4,60%
Linares	10.457.509	46,16	11,34%
Tomé	10.413.989	45,86	7,27%
Copiapó	10.391.076	47,09	6,26%
Antofagasta	10.372.505	51,14	5,06%
Chiguayante	9.879.076	51,50	8,71%
Padre las Casas	9.870.430	45,85	19,62%
San Antonio	9.732.709	48,44	7,51%
Conchalí	9.693.496	43,85	7,43%
Castro	9.546.615	47,39	10,13%
Pedro Aguirre Cerda	9.302.273	46,44	6,21%
Constitución	9.266.453	44,77	7,54%
Alto Hospicio	9.149.769	44,23	7,76%
Quilicura	8.871.421	56,23	5,68%
La Florida	8.805.325	51,06	4,50%
Viña del Mar	8.639.007	51,21	5,18%
Punta Arenas	8.334.081	55,09	2,07%
Quillota	8.189.330	49,47	9,93%
Talcahuano	8.156.952	51,68	7,91%
Angol	8.053.397	45,93	15,56%

Elaboración propia a partir de datos del ICVU y SINIM (2021).

Tabla 5. Municipalidades categorizadas en *Pequeñas receptoras*

PEQUEÑAS RECEPTORAS				PEQUEÑAS RECEPTORAS			
Comuna	FCM	ICVU	Pobreza	Comuna	FCM	ICVU	Pobreza
Renca	7.912.032	47,33	3,73%	Villarrica	4.903.429	46,79	12,51%
San Carlos	7.901.719	45,13	13,80%	Quinta Normal	4.698.028	48,68	3,73%
Lota	7.866.106	43,24	18,13%	San Joaquín	4.493.019	50,73	5,24%
Peñaflor	7.698.844	46,47	4,89%	Colina	4.446.827	51,49	6,40%
Coyhaique	7.596.939	52,05	2,78%	Iquique	4.344.323	51,74	4,38%
Hualpén	7.337.718	51,84	10,54%	Padre Hurtado	4.319.683	49,38	8,78%
San Felipe	6.983.125	47,66	8,17%	Las Condes	4.179.372	72,76	0,19%
Los Andes	6.789.443	50,62	7,01%	Cerrillos	4.164.880	46,83	6,48%
Calama	6.345.398	52,97	4,59%	Macul	4.019.197	57,48	7,45%
San Javier	6.086.836	43,29	20,02%	Paine	3.962.971	45,06	4,24%
San Fernando	5.989.731	45,23	10,12%	Independencia	3.777.831	53,13	8,50%
Concepción	5.985.449	56,58	7,70%	Lampa	3.592.747	49,58	3,61%
Talagante	5.983.525	45,95	3,71%	Nuñoa	3.547.896	68,25	0,90%
San Pedro de la Paz	5.852.507	53,59	12,17%	Chillán Viejo	3.517.276	46,12	19,10%
Rengo	5.758.476	47,21	10,20%	Buín	3.376.738	46,93	8,04%
Molina	5.718.924	41,60	13,05%	La Cisterna	3.307.103	53,39	6,60%
Limache	5.564.922	44,92	4,44%	Huechuraba	3.289.485	52,09	5,64%
Penco	5.469.366	44,41	8,59%	Providencia	2.775.794	76,27	0,43%
Vallenar	5.460.783	42,87	8,83%	Machali	2.142.517	53,11	7,24%
La Calera	5.382.906	47,35	15,77%	San Miguel	2.134.246	56,47	4,85%
San Vicente	5.311.022	46,96	7,11%	Vitacura	1.982.639	78,09	0,13%
Santiago	5.286.414	61,68	4,80%	Lo Barnechea	1.944.421	62,41	2,84%
Recoleta	5.189.411	45,54	6,89%	Concón	1.876.984	61,68	2,42%
Maule	5.044.599	41,90	11,03%	La Reina	1.815.687	59,79	0,99%
Estación Central	4.993.459	53,67	5,81%	Puerto Varas	1.787.243	52,79	5,87%

Elaboración propia a partir de datos del ICVU y SINIM (2021).

Del análisis de estos datos se desprende que las comunas que se encuentran en la categoría *gran receptor* poseen un nivel de calidad de vida urbana en la categoría media baja o baja. De la misma forma, se evidencia que las comunas con nivel de calidad de vida alta o medio alta muestran menor dependencia y son *pequeños receptores* del FCM. En el caso de un desglose regional, la Región Metropolitana posee menos del 40% de dependencia del Fondo Común Municipal, todo lo contrario a lo que ocurre en la Región del Maule cuya dependencia se eleva sobre el 55%, lo que está correlacionado con su nivel de calidad de vida urbana bajo.

En esa línea, se evidencia que de 99 municipios considerados para este análisis, 25 poseen un porcentaje de población pobre mayor a 10%; de estos, 20 municipios registran un ICVU medio bajo o bajo. Esto supone la existencia de una relación inversamente proporcional entre el indicador de pobreza y calidad de vida urbana,

porque si uno disminuye el otro aumenta. Además, más de la mitad de esos 25 municipios se categoriza *receptor o gran receptor*.

Este ejercicio permitió relacionar conceptos e integrar indicadores y variables a la forma en que se conciben las necesidades de cada una de las municipalidades y, por esta razón, de sus habitantes. De esta forma, se establece una relación directa entre el Índice de Calidad de Vida Urbana, Pobreza y el Fondo Común Municipal, entendiendo que su consideración conjunta puede ser un aporte al presupuesto municipal de los gobiernos locales en Chile.

## ii. Ejercicio estadístico: *regresión lineal*

La realización de una regresión lineal tiene por objeto establecer una relación estadística entre tres variables. La variable dependiente es: *montos recibidos por las municipalidades por concepto del Fondo Común Municipal*, y las variables independientes son: *Índice de Calidad de Vida Urbana* y *porcentaje de pobreza* por municipio.

Previamente al ejercicio se establece una hipótesis nula (HN) y una hipótesis alternativa (HA). Estas son:

- Hipótesis Nula: la variable dependiente no está relacionada con la variable independiente.
- Hipótesis Alternativa: la variable dependiente sí está relacionada con la variable independiente.

Tabla 6. Regresión lineal: FCM, ICVU y Pobreza

Source	SS	df	MS		Number of obs =99	
Model	461.027344	2	230.513672		F(2, 96)	=2.78
Residual	7951.05152	96	82.8234534		Prob > F	=0.0668
Total	8412.07887	98	85.8375395		R-squared	=0.0548
					Adj R-squared	=0.0351
					Root MSE	=9.1007
FCM_mill	Coefficient	Std. err.	t	P> t	[95% conf. interval]	
ICVU	-.3366512	.1547825	-2,17	0.032	-.6438921	-.0294104
Pobreza	-7.264525	25.32682	-0,29	0.775	-57.53786	43.00881
_cons	27.39343	8.909874	3.07	0.003	9.707472	45.07939

Elaboración propia a partir de datos del ICVU y SINIM (2021).

Tabla 7. Significancia del cruce de variables

VARIABLES	(1) Modelo 1	(2) Modelo 1
ICVU	-0.337** (0.155)	-0.315** (0.134)
Pobreza	-7.265 (25.33)	
Constant	27.39** (8.910)	25.73** (6.734)
Observations	99	99
R-squared	0.055	0.054
Standars errors in parentheses ***p<0.01, **p<0.05, *p<0.1		

Elaboración propia a partir de datos de ICVU y SINIM (2021).

Para el caso de la variable ICVU, se descarta hipótesis nula a favor de la hipótesis alternativa. Esto quiere decir que la variable dependiente está relacionada con las variables independientes, aunque en distintos valores. Mientras que para la variable “Pobreza” se descarta la hipótesis alternativa a favor de la hipótesis nula, esto establece que la variable dependiente no está relacionada con la variable independiente.

El valor crítico para este ejercicio es de 1,96. La variable pobreza es de -0,29; por tanto, al ser menor a nuestro valor crítico, esto significa que la variable no tiene un efecto significativo en nuestra variable dependiente, o sea, que la pobreza no influye en los montos que recibe de parte del FCM. Mientras que la variable Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) es de -2,17, de modo que es mayor que el valor crítico pero negativo. Por tanto, mientras menor es el Índice de Calidad de Vida Urbana, mayor es el monto que recibe del FCM. De acuerdo con los resultados obtenidos en la regresión lineal, se infiere que las variables se comportan de la siguiente manera:

1. La variable pobreza no es estadísticamente significativa, ya que la pobreza no impacta en el monto que la comuna va a recibir de parte del FCM.
2. La variable Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) impacta de forma negativa en los montos de redistribución del Fondo Común Municipal. Por tanto, mientras más bajo es el ICVU, mayor es la cantidad de dinero que recibe de parte del FCM.

### iii. Propuestas presidenciales y municipales

En este apartado se analizarán los programas presidenciales de los Gobiernos de Michelle Bachelet, Sebastián Piñera y Gabriel Boric, y también la propuesta de

la Asociación Chilena de Municipalidades. Esto permitirá comprender la semejanza y puntos de encuentro de ciertas propuestas plasmadas en los programas, así como también de posibles nuevos mecanismos o aporte fiscal, pudiendo ser considerados o no en la construcción de la propuesta final de recomendaciones que se presentará más adelante.

### *iii.i. Michelle Bachelet Jeria, periodo 2014-2018*

En el programa de la ex-Presidenta de la República Michelle Bachelet, específicamente en materia de financiamiento municipal, se reconoce la necesidad de más recursos. Para ello propone impulsar un conjunto de medidas, tal como: aumentar los recursos del Fondo Común Municipal (FCM), estudiando el fortalecimiento del aporte público y avanzando sustantivamente en la descentralización de decisiones de inversión; estudiar compensaciones, con cargo al presupuesto nacional, por las exenciones de diversos tributos de beneficio municipal.

No obstante, las propuestas carecen de planes o políticas de acción concretos que apunten a resolver la problemática. En ese contexto, se reconoce que los recursos del FCM son insuficientes y que es necesario abordar nuevas formas de financiamiento que complementen los montos que se redistribuyen.

### *iii.ii. Sebastián Piñera Echeñique, periodo 2018-2022*

“Construyamos tiempos mejores para Chile” se titula el programa presidencial del ex-Presidente Sebastián Piñera. En este menciona la importancia de la responsabilidad fiscal, sin referirse al Fondo Común Municipal en específico. Sin embargo, propone crear dos nuevos fondos. Por un lado, el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal que entrega asistencia y recursos a los municipios y equipos IEF para mejorar su desempeño; por otro lado, el Fondo Nacional de Desarrollo Local con los recursos que financian proyectos de impacto local.

La creación de dos nuevos fondos supone el uso de nuevas herramientas para focalizar e incrementar los recursos de las diferentes localidades. Sin embargo, estos no se enfocan en las necesidades que identifican las municipalidades. El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal tiene por objeto poner a disposición de las municipalidades recursos concursables que deberán enfocarse en los servicios de fomento productivo, emprendimiento y desarrollo económico local.

Respecto del Fondo Nacional de Desarrollo Local, este no existe hoy. De forma que la financiación de proyectos del ámbito de la seguridad tales como prevención social, violencia escolar, violencia intrafamiliar y violencia desde perspectiva de género siguen estando a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, lo que complejiza dimensionar y distribuir fondos concursables según las necesidades de cada territorio.

### *iii.iii. Gabriel Boric Font, periodo 2022-2026*

El plan de Gobierno del actual Presidente de la República de Chile hace hincapié en la importancia de la descentralización. En términos concretos, propone el envío de un proyecto de ley de reforma del financiamiento municipal que, dentro de las medidas, aumentará el aporte fiscal al Fondo Común Municipal en más de 1000%, lo que permitiría una mejora en la vida de los vecinos.

Esta iniciativa requiere de la aprobación de una ley que reforme la forma en que se financian las municipalidades. Dicho escenario es complejo debido a que requerirá del apoyo de ambas Cámaras: escenario que no es favorable en la actualidad y requerirá de negociaciones para su aprobación. De igual forma, el aumento del aporte fiscal se enfoca en la creación de instituciones públicas que incorporen políticas de acción directa como lo son las farmacias e inmobiliarias populares.

El aumento en el aporte fiscal no está pensado para abordar las necesidades de los distintos territorios y municipalidades, se comprende que no consideran que el aumento en los recursos del Fondo Común Municipal debe estar enfocado en mejorar cuestiones vitales para la ciudadanía antes que incrementar la cantidad de servicios de necesidad secundaria que se ofrecen. Es importante considerar que la libre disposición de los recursos permite que cada municipalidad aborde los recursos de acuerdo con sus necesidades, entendiendo que las comunas más pobres poseen prioridades monetarias más urgentes.

### *iii.iv. Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)*

Por último, las propuestas de rediseño al FCM formuladas por la Asociación Chilena de Municipalidades en colaboración con el Centro de Sistemas Públicos tratan de incrementar la participación municipal en los ingresos públicos, mejorando la eficiencia distributiva y operacional. Entre las iniciativas destacan: compensación fiscal por exenciones de impuesto territorial, exención parcial del IVA, modificar el criterio de distribución correspondiente al ítem “menores IPP-PC”, redefinir a la población flotante como población transitoria, establecer un Registro Nacional de Permisos de Circulación, complementar el FCM con otro fondo que incentive la gestión. El paquete de propuestas presentado por la ACHM considera pequeños cambios que no abordan la problemática de insuficiencia de recursos desde la base de los criterios de redistribución.

## **RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo presentado y analizado respecto del Fondo Común Municipal, entendido como la comprensión de los datos de este mecanismo, las características

más importantes de su funcionamiento, la revisión de distintas perspectivas acerca de las problemáticas que se detectan en el mecanismo y la consideración de iniciativas políticas para su mejora, se realizarán algunas recomendaciones que apuntan a mejorar la eficiencia de los recursos y, por esta razón, el presupuesto de las municipalidades que más lo requieran.

Este tiene por objetivo repartir el ingreso propio de los municipios de acuerdo con variables sociodemográficas y económicas, privilegiando los municipios con mayor vulnerabilidad y cantidad de habitantes (SINIM 2018).

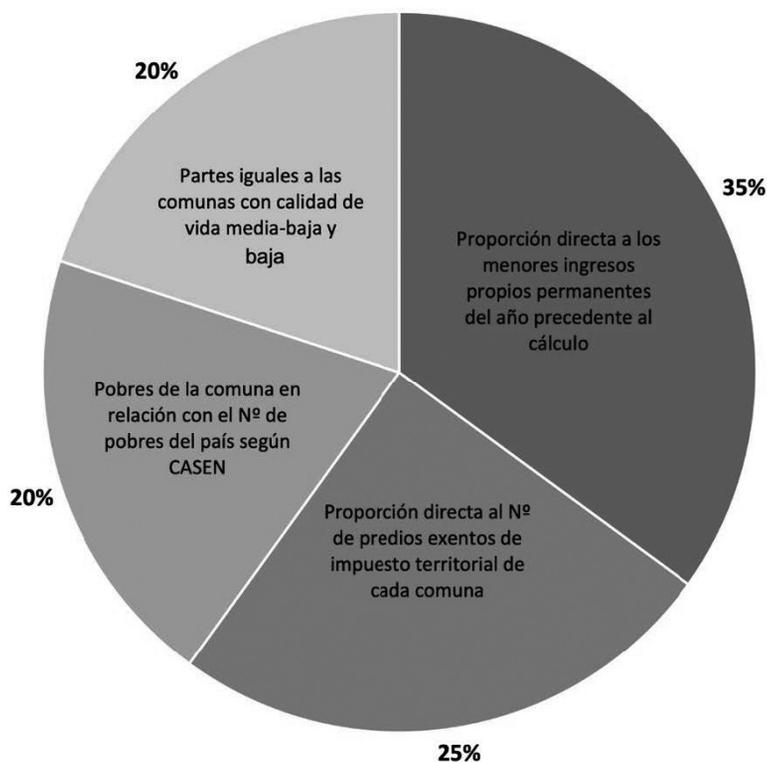
De acuerdo con los objetivos que se plantea el Fondo Común Municipal, es importante destacar que tiene un carácter solidario que busca beneficiar a los municipios que más lo necesitan de forma equitativa. De modo que con el objetivo de potenciar la equidad en los recursos es necesario modificar el 25% de los fondos que se reparten de manera igualitaria entre todas las municipalidades y solo el 10% de los recursos en proporción a la cantidad de pobres de un municipio del país, no persigue el objetivo general del mecanismo.

Este trabajo pretende que no sea necesario un aumento del aporte fiscal ni de las propias municipalidades. Esto se explica porque un mayor aporte fiscal propone un escenario complejo que requiere la convergencia de opinión de innumerables actores para la aprobación de la Ley de Presupuesto y supone la dilatación del proceso de cambio o de mayor aporte. Las recomendaciones se implementarán progresivamente durante 24 meses. Esto permitirá a las municipalidades que comenzarán a recibir menos recursos ajustar su presupuesto de acuerdo con sus necesidades. De esa forma, el Ministerio del Interior por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá subvencionar esta disminución de recursos. En ese escenario se postulan cuatro recomendaciones:

1. La eliminación del ítem 25% en *partes iguales* entre las municipalidades.
2. Disminución en 5% al ítem *proporción directa al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna*. De esta forma, pasa de 30% a 25%.
3. Aumento en el porcentaje que se le otorga a cada municipalidad de acuerdo con la cantidad de pobres de cada municipio, pasando de 10% a 20%.
4. Inclusión del Índice de Calidad de Vida Urbana como una nueva variable a considerar en la redistribución de recursos del Fondo Común Municipal. Esto significa que se le otorgue el 20% en partes iguales a las comunas que se encuentren en la categoría *calidad de vida medio baja y baja*.

El siguiente esquema permite graficar la forma y la proporción que se propone de uso de los indicadores considerados para llevar a cabo el ejercicio de redistribución del Fondo Común Municipal.

Esquema 2. Propuesta de mecanismo de redistribución del Fondo Común Municipal



Elaboración propia a base de datos de SINIM (2022).

## CONCLUSIONES

Se comprende que el Fondo Común Municipal es un mecanismo de financiamiento clave para muchas municipalidades del país; sin embargo, es necesario replantear su funcionamiento y la forma en que este mecanismo aporta a los municipios de acuerdo con las necesidades territoriales de cada uno. Esto se debe hacer comprendiendo la heterogeneidad poblacional, diversidad geográfica y el escenario económico de Chile.

La incorporación de nuevas herramientas y criterios de redistribución son vitales para la modernización de este tipo de financiamiento solidario. Chile no es el mismo de los años 80, y las necesidades de la población cambian continuamente, por tanto, es necesario contar con un mecanismo que se ajuste a esos requerimientos.

Es evidente que la propuesta contenida en este trabajo no termina con la extrema concentración de recursos, no obstante, se enmarca en la necesidad de replantearse la equidad como parte de la descentralización de recursos, sobre todo, cuando el

presupuesto municipal, específicamente los Ingresos Propios Permanentes (IPP) son tan desiguales. En ese contexto, se espera que el Índice de Calidad de Vida Urbana pueda expandirse a todas las comunas del país, no solo como nuevo criterio de distribución de recursos, sino también para continuar evaluando las condiciones de vida a los que se enfrentan millones de chilenos día a día.

## REFERENCIAS

- ALFONSO URZÚA y ALEJANDRA CAQUEO-URÍZAR (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. 61-71 (Fecha de acceso: 10 de abril 2022).
- ARTURO ORELLANA y DANIEL MORENO (2022). *Índice de calidad de vida urbana (ICVU)*. Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Observatorio de Ciudades UC (OCUC), Instituto de estudios urbanos y territoriales y Núcleo de Investigación en Gobernanza y Ordenamiento Territorial.  
<https://cchc.cl/uploads/archivos/archivos/Informe-Ejecutivo-ICVU-2022.pdf>  
(fecha de acceso: 09 de noviembre del 2022).
- ARTURO ORELLANA, RICARDO TRUFFELLO y DANIEL MORENO (2021). *Índice de calidad de vida urbana (ICVU)*. Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Observatorio de Ciudades UC (OCUC), Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales y Núcleo de Investigación en Gobernanza y Ordenamiento Territorial.  
<https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2021/>  
(fecha de acceso: 25 de octubre del 2022)
- ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (2011). *Análisis y propuestas para el Fondo Común Municipal. Seminario Finanzas Municipales en la perspectiva de una urgente reforma*. Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile.  
<https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2019/03/An%C3%A1lisis-y-Propuestas-para-el-Fondo-Com%C3%BAn-Municipal-SEMINARIO-FINANZAS-MUNICIPALES-EN-LA-PERSPECTIVA-DE-UNA-URGENTE-REFORMA-PDF.pdf>  
(fecha de acceso: 12 de abril del 2022)
- BORIC PRESIDENTE y APRUEBO DIGNIDAD (2021). *Programa de Gobierno*. Apruebo Dignidad.  
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%2Bde%2Bgobierno%2BAD%2B2022-2026%2B%282%29.pdf>  
(fecha de acceso: 01 de abril del 2022)
- EDUARDO ABALDE y JESÚS-MIGUEL MUÑOZ-CANTERO (1992). *Metodología cuantitativa vs cualitativa. Metodología educativa I. Xornadas de Metodoloxía de Investigación Educativa, Universidade da Coruña, Servizo de Publicacions*.  
<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/8536/CC-02art7ocr.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (fecha de acceso: 06 de abril del 2022)

- ESPERANZA BOSCH y VICTORIA FERRER (2000). *La violencia de género: de cuestión privada a problema social*. Psychosocial Intervention, vol. 9, núm. 1, 2000, pp. 7-19 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid Madrid, España.  
<https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818244002.pdf>  
(fecha de acceso: 27 de agosto del 2022)
- GABRIELA DAZAROLA (2020). *Fondo Común Municipal (FCM): Composición y criterios de distribución*. Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.  
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28638/1/BCN\\_FCM\\_ingresos\\_y\\_distribucion\\_GD\\_def.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28638/1/BCN_FCM_ingresos_y_distribucion_GD_def.pdf)  
(fecha de acceso: 14 de septiembre del 2022)
- GIORGIO BROSIÓ, JUAN PABLO JIMÉNEZ E IGNACIO RUELAS (2018). *Desigualdades territoriales, transferencias de igualación y reparto asimétrico de recursos naturales no renovables en América Latina*. Revista de la CEPAL N° 126.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4c6d3666-dc0b-46bc-88d2-4c3832d61562/content>  
(fecha de acceso: 4 de agosto del 2022)
- HEIDI BERNER (2014). *Pobreza multidimensional en Chile: una nueva mirada*. Subsecretaría de Evaluación Social. Ministerio de Desarrollo Social.  
[https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/pdf/upload/Berner\\_Santiago.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/pdf/upload/Berner_Santiago.pdf)  
(fecha de acceso: 17 de octubre del 2022)
- INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (1992). *Informe sobre el Desarrollo Mundial. La medición de la pobreza*.  
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/938041468340766993/pdf/34128.pdf>  
(fecha de acceso: 23 de marzo del 2022)
- IVÁN FINOT (2001). *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*. CEPAL. Serie Gestión Pública Núm. 12. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8183e413-2eaf-4cdb-9068-95a95e05275a/content>  
(fecha de acceso: 20 de abril del 2022)
- JUAN PABLO VALENZUELA (1997). *Descentralización Fiscal: Los ingresos municipales y regionales en Chile*. Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.  
(Fecha de acceso: 4 de julio 2022).
- KAREN MOKATE (2001). *Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿qué queremos decir?* Banco Interamericano de Desarrollo. Serie de Documentos de Trabajo I-24. Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Eficacia-eficiencia-equidad-y-sostenibilidad-%C2%BFQu%C3%A9-queremos-decir.pdf>

(fecha de acceso: 2 de octubre del 2022)

KATHRYN POLE (2008). Diseño de metodologías mixtas: Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas. *Revista Arbitrada en Ciencias Sociales y Humanidades* Núm. 60.

[https://rei.iteso.mx/xmlui/themes/Mirage2/bookview/template.html?path=/bitstream/handle/11117/252/katrbyn\\_pole.pdf?sequence=2&isAllowed=y#page=1](https://rei.iteso.mx/xmlui/themes/Mirage2/bookview/template.html?path=/bitstream/handle/11117/252/katrbyn_pole.pdf?sequence=2&isAllowed=y#page=1)

(fecha de acceso: 19 de julio del 2022)

LUCÍA TRUJILLO (2008). Transferencias intergubernamentales y gasto local: Repensando la descentralización fiscal desde una revisión de la literatura. *Gestión y Política Pública*.

(Fecha de acceso: 9 de abril 2022).

MARCELO HENRÍQUEZ y JAVIER FUENZALIDA (2011). Compensando la desigualdad de ingresos locales: El Fondo Común Municipal (FCM) en Chile. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, Año II Nº4. Centro de Sistemas Públicos. Universidad de Chile.

<https://sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2017/08/Compensando-la-desigualdad-de-ingresos-locales.-El-Fondo-Com%C3%BAn-Municipal-FCM-en-Chile.pdf>

(fecha de acceso: 30 de junio del 2022)

MARIO PÉREZ (2016). Análisis de los municipios chilenos: ingresos por gestión versus transferencias del Fondo Común Municipal. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 2(2), 121-130.

<https://doi.org/10.5354/repp.v4i0.44264>

(fecha de acceso: 09 de julio del 2022)

MINISTERIO DEL INTERIOR, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (2006). Decreto con Fuerza de Ley 1. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693>

(fecha de acceso: 12 de septiembre del 2022)

OBSERVATORIO FISCAL (2019). ¿Cuáles son las brechas que existen entre los ingresos municipales de cada comuna?.

<https://observatoriofiscal.cl/Informate/Repo/BrechasentreMunicipios>

(fecha de acceso: 10 de abril del 2022)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2017). Herramienta para formular, monitorear y evaluar los proyectos de administración de tierras en América Latina.

<https://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulo-3/marco-conceptual/rol-gobiernos-municipales/es/>

(fecha de acceso: 19 de mayo del 2022)

- OSCAR CETRÁNGOLO (2007). Financiamiento municipal y combate contra la pobreza: ejes de análisis. *División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, Serie Medio ambiente y desarrollo* Núm. 134, CEPAL.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ebf706ad-f027-42e1-9a59-e58cc04252b1/content>  
(fecha de acceso: 20 de octubre del 2022)
- PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2022. Construyamos tiempos mejores para Chile. *Sebastián Piñera Echenique*.  
[https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/dd/70/dd70bc30-3fd1-45ef-846b-0f6cc03a41ab/programa\\_de\\_gobierno\\_de\\_sebastian\\_pinera.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/dd/70/dd70bc30-3fd1-45ef-846b-0f6cc03a41ab/programa_de_gobierno_de_sebastian_pinera.pdf)  
(fecha de acceso: 28 de octubre del 2022)
- PUNTES UC (2014). ¿Qué es el Fondo Común Municipal?. Centro de Políticas Públicas Universidad Católica.  
<https://puentesuc.cl/novedades/que-es-el-fondo-comun-municipal>  
(Fecha de acceso: 6 de abril 2022).
- RAFAEL HERNÁNDEZ (2020). *Discrecionalidad en la distribución de recursos a los municipios. Asesoría Técnica Parlamentaria. Análisis de la legislación y de los presupuestos municipales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.  
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29064/2/Discrecionalidad\\_en\\_la\\_asignacion\\_de\\_recursos\\_a\\_municipios.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29064/2/Discrecionalidad_en_la_asignacion_de_recursos_a_municipios.pdf)  
(fecha de acceso: 06 de abril 2022)
- RUBÉN ARDILA (2003). Calidad de vida: una definición integradora. *Revista Latinoamericana de Psicología*. vol. 35, núm. 2, 2003, pp. 161-164 Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia.  
<https://www.redalyc.org/pdf/805/80535203.pdf>  
(fecha de acceso: 13 de abril del 2022)
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (2022). Pagos de anticipos y saldos de fondo común municipal año 2022.  
[http://www.sinim.gov.cl/desarrollo\\_local/fcm\\_anticipos\\_saldos/sel\\_anticipos\\_saldos.php](http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/fcm_anticipos_saldos/sel_anticipos_saldos.php)  
(Fecha de acceso: 6 de abril 2022).
- UDAYA WAGLE (2002). Volver a pensar la pobreza: definición y mediciones. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. 18-33.  
(Fecha de acceso: 8 de abril 2022).
- VISNYA TOMICIC y CHRISTIAN GARCÍA (2009). Un mejor estado para Chile: propuestas de modernización y reforma.  
(Fecha de acceso: 6 de abril 2022).

